



**ANEXO I**

Para este proceso será necesario que los estudiantes sean acompañados por su Madre, Padre, Abuelo, Hermano y/o Tutor, deberán integrar dos expedientes.

**Relación de documentos que deberán de llevar para integrar el expediente para:  
Banco de Bienestar.**

IDENTIFICACIONES VÁLIDAS PARA BECARIOS Y TUTORES PROGRAMAS: EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (OBLIGATORIO EN TODOS LOS CASOS, CONTAR CON FOTOGRAFÍA)	
Becarias/os menores de edad	Madre, padre, representante o tutor/a y/o Becarias/os mayores de edad
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Credencial escolar (emitida por la autoridad educativa) con las siguientes características:</li> </ul> <p><b>OBLIGATORIOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre de la institución educativa.</li> <li>- Nombre del alumno.</li> <li>- CURP del alumno o número de identificación. (matrícula, control, id alumno).</li> <li>- Fotografía del alumno.</li> <li>- Vigencia.</li> </ul> <p><b>OPCIONALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Firma de autorización del director o representante de la institución educativa.</li> <li>- Firma del alumno.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos migratorios.</li> <li>• Pasaporte.</li> <li>• Constancia de autoridad local, la cual debe presentar las siguientes características:             <ul style="list-style-type: none"> <li>-Vigencia no mayor a 6 (seis) meses.</li> <li>-Nombre completo del solicitante, fecha de nacimiento, domicilio completo, fotografía y firma o huella. Nombre completo de la autoridad local, firma y sellos oficiales.                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de domicilio no mayor a 6 meses</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral Vigente.</li> <li>• Pasaporte Vigente.</li> <li>• Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada (sólo hombres).</li> <li>• Documentos migratorios.</li> <li>• Credencial vigente de servicios médicos de alguna institución pública de salud o seguridad social como carnets y documentos de acreditación de Servicios Médicos.</li> <li>• Credencial de jubilado/a o pensionado/a vigente emitida por alguna institución de seguridad social.</li> <li>• Credenciales emitidas por autoridades Federales, Estatales y Municipales.</li> <li>• Constancia de autoridad local, la cual debe presentar las siguientes características:             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vigencia no mayor a 6 (seis) meses.</li> <li>✓ Nombre completo del solicitante, fecha de nacimiento, domicilio completo, fotografía y firma o huella.</li> <li>✓ De la Autoridad Local: Nombre completo, firma y sellos.</li> </ul> </li> <li>• Las identificaciones que apruebe la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</li> </ul>



## ANEXO II

Para la entrega de tarjetas del programa Educación Media Superior, es necesario la siguiente documentación que acredite al padre, madre, abuela, abuelo, hermana, hermano o tutor:

PROGRAMA			
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR			
PADRE O MADRE	ABUELA O ABUELO	HERMANA O HERMANO	TUTOR O TUTORA LEGAL
Deberá acreditarse como mayor de edad con alguna de las identificaciones oficiales establecidas en esta mecánica.	Deberá acreditarse como mayor de edad con alguna de las identificaciones oficiales establecidas en esta mecánica.	Deberá acreditarse como mayor de edad con alguna de las identificaciones oficiales establecidas en esta mecánica.	Deberá acreditarse como mayor de edad con alguna de las identificaciones oficiales establecidas en esta mecánica.
El documento que deberá presentar para acreditar su parentesco es el acta de nacimiento del menor en donde en el apartado "padre o madre" se señale su nombre	El documento que deberá presentar para acreditar su parentesco es el acta de nacimiento del menor en donde en el apartado "abuela o abuelo" se señale su nombre.	El documento que deberá presentar para acreditar su parentesco es el acta de nacimiento del menor de edad.	Resolución del juez donde se acredite como tutor legal.
	En los casos en donde el acta de nacimiento del menor no contenga el nombre de la abuela o abuelo deberá presentar acta de nacimiento del padre o madre del menor donde se acredite el parentesco con el abuelo o abuela.	Deberá presentar su acta de nacimiento en donde se identifique con los nombres de los padres son los mismos que los del menor de edad.	En los casos en los que el cuidado del menor este a cargo de una institución se deberá presentar la documentación correspondiente.



### ANEXO III

Relación de documentos que deberán de llevar para integrar el expediente para:

**Oficina Operativa de Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez**

**Tabla de Documentos para la Verificación de (i) la Identidad, (ii) los Datos Escolares del/de la Becario/a y, en su caso, (iii) la identidad de su Madre, Padre, Representante del/de la Becario/a, o Tutor  
(proceso recibir mi medio de pago)**

Documentos requeridos para validar la identidad del/de la becario/a	Becarios(as)	
	Mayores de edad	Menores de edad
• Acta de nacimiento		✓
• CURP		✓
• Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, (preferentemente para mayores de edad)	✓	No aplica
• Pasaporte		✓
• Cartilla del Servicio Militar Nacional (sólo hombres)	✓	
• Documento migratorio (para el caso de nacidos en el extranjero, en sustitución de CURP y Acta de nacimiento)	✓	
• Credencial con fotografía vigente de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social	✓	
• Credencial con fotografía de jubilado/a o pensionado/a vigente emitida por una institución de seguridad social	✓	
• Constancia de autoridad local, la cual debe presentar las siguientes características para ser válida: - Vigencia no mayor a 6 (seis) meses. - Nombre completo del solicitante, fecha de nacimiento, domicilio completo, fotografía y firma o huella. - De la Autoridad Local: Nombre completo, firma y sellos	✓	
• Credencial escolar	No aplica	✓
• Constancia de Inscripción emitida por la autoridad educativa		✓
• Certificado de secundaria con fotografía		✓
• Comprobante de estudios con fotografía		✓

**NOTA:** preferentemente la identificación que presente la/el becario debe contar con fotografía.



## ANEXO 4

Comprobante de domicilio (No obligatorio), el cual puede ser uno de los siguientes:	Becarios(as)	
	Mayores de edad	Menores de edad
<ul style="list-style-type: none"> <li>Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral con el domicilio actualizado.</li> </ul>	✓	No aplica
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibo de luz, agua, predial o de teléfono, con una antigüedad menor a 3 meses a la fecha de su emisión.</li> </ul>		✓
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de Vecindad, en localidades rurales por usos y costumbres con una antigüedad menor a 3 meses a la fecha de su emisión.</li> </ul>		✓
<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de residencia expedida por la autoridad competente y con una antigüedad menor a 3 meses a la fecha de su emisión.</li> </ul>		✓

**NOTA:** En caso de que la credencial para votar con fotografía cuente con el domicilio actualizado, no es necesario solicitar el comprobante referido.

Documentos requeridos para validar la situación escolar del/de la becario/a
<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de estudios</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Credencial escolar</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formato de inscripción o reinscripción</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de calificaciones</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tira de materias</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de historia académica certificada</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cualquier otro documento que pueda otorgar información sobre la inscripción respectiva, siempre y cuando contenga los elementos siguientes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre completo del/de la alumno/a;</li> <li>- CURP del/de la alumno/a</li> <li>- Nombre y clave del centro de trabajo del plantel</li> <li>- Firma del/de la Director/a o de la Autoridad Educativa</li> <li>- Sello de la escuela, código QR o firma electrónica</li> <li>- Ciclo o periodo de inscripción de/de la alumno/a o en su defecto fecha emisión; y</li> <li>- Fecha de expedición del documento menor a 6 meses</li> </ul> </li> </ul>

**NOTA:** Del ciclo escolar vigente y no mayor de 6 meses de su expedición, en el periodo (grado) correspondiente a la fecha de atención o respecto a la fecha de emisión de la Beca, en caso de egresados, es válido el certificado de conclusión.



## ANEXO 5

**Documentos requeridos para la verificar i) identidad, ii) los datos escolares del/de la becario/a y/o, en su caso, iii) la identidad de su madre, padre, Representante del/la becario/a, o tutor pueden ser una de las siguientes:**

• Credencial para votar con fotografía vigente
• Pasaporte vigente
• Cartilla del Servicio Militar Nacional (sólo hombres)
• Cedula profesional
• Certificado de Matrícula Consular
• Tarjeta Única de Identidad Militar
• Documentos Migratorios, en su caso. Para el caso de nacidos en el extranjero, en sustitución de Acta de Nacimiento
• Credencial con fotografía vigente de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social
• Credencial con fotografía de jubilado/a o pensionado/a vigente emitida por una institución de seguridad social
• Constancia de autoridad local, la cual debe presentar las siguientes características para que sea válida: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigencia máxima de seis (6) meses</li> <li>- Nombre completo del tutor(a), fecha de nacimiento, domicilio completo, fotografía y firma o huella.</li> <li>- De la Autoridad Local: Nombre completo, firma y sellos</li> <li>- Acta de nacimiento</li> <li>- CURP, en caso de contar con ésta.</li> </ul>
• Las demás identificaciones nacionales que en su caso apruebe la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

**Nota:** Es importante mencionar que la documentación que presenten el/la becario/a de Educación Media Superior, para este primer periodo de atención, podrán ser consideradas como válidas las mencionadas tanto en Reglas de Operación 2022 como las de 2023, en tanto no se les indique lo contrario a través de los medios oficiales empleados por esta Dirección General.